

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**13404** *INICIATIVAS ALMARÁN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
DRAKE INVEST, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 66 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que en fecha 5 de noviembre de 2013 el socio único de la sociedad Iniciativas Almarán, S.L., la cual a su vez es socia única de la sociedad de nacionalidad luxemburguesa Drake Invest, S.A., ha aprobado la fusión transfronteriza mediante la absorción por parte de Iniciativas Almarán, S.L. de Drake Invest, S.A., de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid (España), el día 25 de octubre de 2013 y en Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo (Luxemburgo), el 22 de octubre de 2013. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley, se hace constar que los acreedores podrán disponer sin coste alguno de información exhaustiva relativa a las condiciones de ejercicio de sus derechos en el domicilio social de la sociedad absorbente, sito en la calle Antonio Rodríguez Villa, n.º 26 de Madrid, España. No procede el derecho de separación del artículo 62 de la Ley por cuanto las dos sociedades participantes en la fusión tienen carácter unipersonal.

Madrid, 5 de noviembre de 2013.- Doña Aurora Fierro Eleta, Administradora única de Iniciativas Almarán, S.L.

ID: A130062166-1